



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**  
Depto. De Salud

REF: Adjudica Licitación que Indica.

DECRETO A. EXENTO 0 0 0 5 9 4  
COLBUN, 0 6 ABR 2026

**VISTOS :**

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ORD: N°69 de fecha 02/04/2026 que Comunica Acuerdo N°315 de Concejo Municipal, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID: 4172-8-LE26. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°429 de fecha 27 febrero de 2026, el Departamento de Salud requiere convenio servicios de imagenología, para usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna, según programa imágenes diagnósticas, por un período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Que, por medio del Decreto A. Exento N°402 de fecha 06 de marzo de 2026, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, que rigen el proceso de licitación pública por un monto inferior a 1000 UTM.
3. Que, conforme al acta de apertura, análisis y evaluación de las ofertas recibidas a través del Portal Mercado Público, correspondientes a exámenes de imágenes diagnósticas de licitación ID 4172-8-LE26, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, estableciendo que la adjudicación se realizó en función del mayor puntaje obtenido por los oferentes, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las bases.
4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para los servicios de indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

**DECRETO :**

1. Adjudicase Licitación ID: 4172-8-LE26, correspondiente a servicios de imagenología, por un período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, al Proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO DISPONIBLE
76.551.640-4	SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA	41.000.000

2. Lo anterior, de acuerdo a Evaluación de Ofertas, recibidas a través del Portal Mercado Público, efectuada por comisión evaluadora del Depto. de Salud Municipal de Colbún, designada para dicha adquisición.
3. El Departamento de Salud, cancelará por estos servicios la suma que se produzca mensualmente de acuerdo a las prestaciones realizadas. Se emitirá la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152211999 denominación: otros servicios técnicos y profesionales, del presupuesto del Depto. de Salud año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**AUR/LPT/LPR/RMD/ymv.-  
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

-----  
Concejo Municipal

ORD.: 69 /

ANT.: Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 02 de abril de 2026.

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que aprueba adjudicación de licitación pública que indica.

**COLBUN, 02/04/2026.-**

**DE : SR. LUIS PINTO TRONCOSO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : SRA. LILIAN PLAZA RIVERA  
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la cuadragésima octava sesión ordinaria, realizada el jueves 02 de abril de 2026, por acuerdo N°315, aprobó Adjudicación de Licitación ID 4172-8-LE26, denominada "Servicios de Imagenología", para usuarios de los establecimientos de salud de la comuna, según "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud año 2026", por un monto de \$41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos) impuesto incluido, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, a nombre de Sociedad Médica y de Diagnóstico Maule Limitada, RUT 76.551.640-4, de acuerdo a acta de evaluación.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Luis Hernán Pinto Troncoso  
Secretario Municipal  
Fecha: 06-04-2026 13:09 CLT  
Secretaría Municipal - Municipalidad  
de Colbún

**LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal**

LPT/faa.

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaría Municipal.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K07QUS-856>

